



## **AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN**

### ***ANUNCIO de 17 de enero de 2022 sobre aprobación provisional del expediente MOD. 01/2018 UE-7. (2022080077)***

Aprobado provisionalmente en fecha en fecha 27 de julio de 2018, por el Pleno de este Ayuntamiento, El Pleno del Ayuntamiento de Medellín (Badajoz), Expte MOD. 01/2018 UE-7 Parque y Campo de Fútbol consistente en "Reordenación y recalificación de UE-7 Parque y Campo de Fútbol" creando nuevos viarios interiores.

Posteriormente emitido informe técnico y jurídico por la Comisión de Urbanismo, sobre el Expte MOD. 01/2018 UE-7 Parque y Campo de Fútbol, y adaptado el expediente a los citados informes jurídicos y técnicos emitidos, se procede de nuevo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 9 de diciembre de 2021, valorada por el pleno la conveniencia de someter el expediente a un nuevo periodo de información pública a la vista de los cambios introducidos, por todo ello.

Se expone de nuevo al público el acuerdo adoptado por mayoría absoluta por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día el día 9 de diciembre 2021 de aprobación de la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Medellín:

1º. Aprobar de nuevo con carácter inicial la modificación número 1/2018 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, en los términos en que ha sido redactada por por D. Jaime Nieto Gallego Arquitecto colegiado n.º 32074 Expte MOD. 01/2018 UE-7 Parque y Campo de Fútbol consistente en Subdivisión, Reordenación y recalificación de UE-7 Parque y Campo de Fútbol creando nuevos viarios interiores (memoria redactada 27-03-2019).

- Articulado de las NNSS afectado: Artículos VI 26, VI27 y VI28.

- Planos afectados:

Plano 58 de Clasificación – Alienaciones y Rasantes

Plano 59 de Clasificación – Alienaciones y Rasantes

Plano 63 de Calificación del Suelo (Zonificación)

Plano 64 de Calificación del Suelo (Zonificación)

2º. Abrir un período de información pública por plazo de un 45 días, mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede Electrónica del Ayuntamiento.



En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación de Extremadura y 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre periodo de información pública por plazo de 45 días que comenzara a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario oficial de Extremadura.

La documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medellin, 17 de enero de 2022. El Alcalde-Presidente, VALENTIN POZO TORRES.

• • •

